



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0178/26

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por el Pleno de la entidad en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2025, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos directos.....	88.500,00 €
2º.- Impuestos indirectos	4.500,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	44.610,00 €
4º.- Transferencias corrientes	161.990,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	12.231,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

6º.- Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7º.- Transferencias de capital	51.000,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8º.- Activos financieros	0,00 €
9º.- Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS 362.831,00 €

GASTOS**A. OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

1º.- Gastos de personal	137.111,00 €
2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios	154.120,00 €
3º.- Gastos financieros	1.000,00 €
4º.- Transferencias corrientes	2.000,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones reales	68.600,00 €
7º.- Transferencias de capital	0,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8º.- Activos financieros	0,00 €
9º.- Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL GASTOS **362.831,00 €****2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.**

Denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel.

B. Personal Laboral Fijo: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mamblas, 23 de enero de 2026.

El Alcalde, *Ricardo Martín Hernández*.